ANEXO 11
PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDORES EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.

PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDORES EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.

El suscrito a saber Espacios Diseño Construcción S.A.S. domiciliado en la ciudad de Medellín identificado con NIT No 900.238.439-7 quien presta sus servicios a la Empresa de DesarrolloUrbano –EDU- como PROVEEDOR manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Que es interés de EL PROVEEDOR apoyar la acción de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- para promover la cultura de la probidad, trabajar por la prosperidad social y fortalecer la transparencia en las acciones institucionales y personales, teniendo cero tolerancia con la corrupción.

SEGUNDO. Que siendo el interés de EL PROVEEDOR participar en las acciones institucionales promovidas por la Empresa, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad en los procesos a su cargo y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROVEEDOR manifiesta a través de la suscripción del presente documento, que recibió el Código de Integridad de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU. Además, se compromete y garantiza que conoce y respetará los principios consignados en éste.
2. EL PROVEEDOR no recibirá, ni ofrecerá, ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún servidor público o tercero, que pueda generar posible conflicto de interés.
3. EL PROVEEDOR no usará información privilegiada o confidencial para adoptarlas, cuando estas le puedan representar algún tipo de beneficio propio o de terceros; evento en el cual se deberá declarar impedido para actuar. Asimismo, tomará sus decisiones buscando solamente el interés público, y no tolerará ni propiciará el abuso de poder o el tráfico de influencias.
4. EL PROVEEDOR evitará toda situación en la que los intereses personales directos e indirectos se encuentren en conflicto con el interés general o puedan interferir con el desempeño ético y transparente de sus funciones, e informará todo hecho que lo ponga en dicha situación.
5. EL PROVEEDOR velará porque se respeten las normas sobre la protección de la propiedad intelectual, los derechos de autor y la marca registrada EDU.
6. EL PROVEEDOR declarará antes de suscribir un contrato los bienes que tiene en su haber, con el fin de garantizar absoluta transparencia.
7. EL PROVEEDOR dará estricto cumplimiento a las políticas de protección de datos personales adoptadas por la Entidad en el marco de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas que las complementen o modifiquen, incluyendo las políticas que al respecto defina la Superintendencia de Industria y Comercio.
8. EL PROVEEDOR no permitirá que nadie, bien sea otro servidor público, o untercero, actúe en su nombre.
9. EL PROVEEDOR observará en todo momento estricto cumplimiento de las leyesen el ejercicio de sus deberes y denunciará ante las autoridades competentes, cualquier ilegalidad o irregularidad que sea puesta en su conocimiento.
10. EL PROVEEDOR se compromete a verificar toda la información, que reciba de terceros y que sea necesaria para la

toma de decisiones, así como a establecer entodo momento un diálogo constructivo.

11. EL PROVEEDOR actuará bajo los principios de la equidad, el pluralismo, la eficiencia y eficacia, la ética, la moral, las buenas costumbres, y la probidad.

1 LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU- SE COMPROMETE A:

Adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción:

- ✓ Adopción e implementación de políticas de ética, probidad y transparencia en lacontratación.
- ✓ Cumplir con los principios constitucionales y los lineamientos de la Función Públicapara aquellos que adelanten procesos de contratación con la EDU.
- ✓ Garantizar la seguridad y transparencia jurídica en el desarrollo de la contratación.
- ✓ Trabajar de manera conjunta con el sector privado, entes de control y ciudadaníaen la lucha contra:
 - Monopolio de proveedores
 - Términos de referencia con intereses particulares
 - Influencia política en la adjudicación de contratos
 - Fraccionamiento de contratos

El presente Pacto de Integridad se constituye en un pacto voluntario, para fortalecerla transparencia la equidad y la probidad en los procesos administrativos.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Medellín, a los 27 días del mes de agosto del año 2025.



2 NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR